



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veinticinco (25) de julio de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001 40 03 027 2019-01306-00
Demandante	BANCO GNB SUDAMERIS
Demandado	ADOLFO LÉON GÓMEZ BUILES
Decisión	Requiere por desistimiento tácito

No procede dictarse la respectiva decisión de fondo, dado que la parte de-
mandante no ha notificado al demandado.

Por tanto, se requiere por desistimiento tácito para que notifique al deman-
dado, en el término de treinta (30) días, so pena de declararse la terminación
por desistimiento tácito -artículo 317 C.G.P.- .

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

A/Os

Firmado Por:
Daniela Posada Acosta
Juez

Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **55ebec4bf7dd3d7f09ee2dd310e9fe7b1c3205b859e859bda9908252537bc6bc**

Documento generado en 25/07/2022 02:32:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>